

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA CSST-EPS MARAÑÓN S.A.**

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatorias, en la ciudad de Jaén siendo las 4.00 p.m., del día **18 de marzo de 2021**, en las instalaciones del centro laboral de la EPS MARAÑÓN S.A, ubicado sito en Calle Mariscal Ureta N° 1912, en citación extraordinaria se reúnen los siguientes miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. (CSST), asistiendo las siguientes personas:

**Miembros titulares del empleador:**

- 1.- Miriam Pérez Castillo (Presidenta)
- 2.- Marino Soto Herrera
- 3.- Luis A. Guadalupe Ramos

**Miembros titulares de los trabajadores:**

- 1.- José Héctor Pérez Tocto (Secretario)
- 2.- Elver Dávila Bustamante
- 3.- Américo Julca Gonzales

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69 del Decreto Supremo N° 005-2012.TR, se da inicio a la sesión:

**I. AGENDA:**

**Análisis y Aprobación del Plan de Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

1.

**II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

La presidenta hizo llegar su saludo a todos los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, asimismo informó lo siguiente:

La Presidenta informó que el señor Jairo Alexander Herrera Ramírez, se encuentra de vacaciones, supliéndolo el sr. José Héctor Pérez Tocto. Asimismo informó que por motivos de trabajo no se lleva a cabo el 16 de marzo y se postergó para esta fecha 18 de marzo de 2021

La Presidenta informa que según la solicitud de Luis Guadalupe en la reunión de CSST, u el punto de agenda es aprobar el Plan de Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Plan de Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, fue elaborado por la empresa JIC. ENGINNER CONSULTING S.A.C., sin embargo, es necesario revisarlo por todos los integrantes de la CSST para luego aprobarlo.

Haciendo presente que en la reunión anterior se le entregó el Proyecto del Plan de Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para ser revisado por los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se revisó punto por punto el Plan de Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Presidenta hizo mención que en cuanto el organigrama del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, debería ser modificado algunos nombres por cuanto el señor Marino Soto Herrera es representante del empleador y agregar otros nombres que faltan.

En cuanto al señor Dante Castro Aycca fue reemplazado por el señor Luis Alfonso Guadalupe Rodríguez, mediante Resolución de Gerencia General N° 045-2020-EPS-MARAÑÓN S.A

### III.- ACUERDOS:

3.1.- Por **UNANIMIDAD**, se acordó la Aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.2.- Dar a conocer al Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A, lo acordado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Siendo las 5.32 p.m horas con minutos del mismo día, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad. ----

EPS. MARAÑÓN S.A.  
Marian Pérez Castillo  
PRESIDENTE - CSST

LUIS A GUADALUPE RODRIGUEZ

JOSÉ HECTOR PÉREZ TOCTO

ELVER DÁVILA BUSTAMANTE

MARINO SOTO HERRERA

AMERICO JULCA GONZALES

José Héctor Pérez Tocto.

**EPSM-SGSST-PLAN-001**

**PLAN ANUAL**

**DE SEGURIDAD Y SALUD**

**EN EL TRABAJO 2021**

## INDICE

### INTRODUCCIÓN

- I. ALCANCE
- II. ELABORACIÓN DE LA LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- III. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- IV. OBJETIVOS Y METAS – KPI's.
- V. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- VI. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES, MAPA DE RIESGOS
- VII. ORGANIZACIÓN Y REPOSABILIDADES
- VIII. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- IX. PROCEDIMIENTOS
- X. INSPECCIONES INTERNAS Y SEGURUIDAD
- XI. SALUD OCUPACIONAL
- XII. CLIENTES SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES
- XIII. PLAN DE CONTINGENCIAS
- XIV. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES
- XV. AUDITORIAS
- XVI. ESTADISTICAS
- XVII. IMPLEMENTACIÓN DE PLAN
- XVIII. REVISION DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR



## INTRODUCCIÓN

La Estructura del presente plan obedece a las necesidades que plantean las actividades y tareas que desarrolla la **EPS MARAÑÓN S.A.** en todos los procesos que ejecuta, para cumplir con los requerimientos de la legislación nacional vigente. Este **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, debe desarrollarse durante todo el año 2021 y, el presupuesto que se le asigne para tal fin; en el plan se describirán las actividades a realizar de acuerdo con el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentadas al comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y que este apruebe, tal como lo expresa la legislación peruana vigente para tal fin.



### I. ALCANCE

Aplica a todas las unidades operativas y administrativas de la empresa **EPS MARAÑÓN S.A.** durante el año 2021 y, a toda empresa contratista que trabajen bajos sus lineamientos.

### II. ELABORACIÓN DE LA LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Corresponde al área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o área responsable, realizar el análisis de la Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la mejora continua del Sistema, prevención de riesgos laborales y mejora del bienestar de los trabajadores; en el caso de **EPS MARAÑÓN S.A.**, la responsabilidad recae en su Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, ya designado y con vigencia de ejercicio.

Para el desarrollo del presente plan, se ha tomado como línea base, lo solicitado en la Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.D. 005-2012-TR Reglamento de la Ley 29783, adecuado a nuestras actividades.



### III. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Toda institución pública o privada tiene la obligación de implementar políticas de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, que tenga por objeto prevenir los accidentes y los daños para la salud que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo, reduciendo al mínimo, en la medida en que sea razonable y factible, las causas de los riesgos inherentes al área de trabajo.

En el caso de **EPS MARAÑÓN SA** se adopta los compromisos más relevantes en Seguridad y Salud en el Trabajo, lo indicado en la Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y, D.S. 005-2012 TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, tales como:

- Identificar y evaluar permanentemente los puestos de trabajo, las condiciones en las que se desarrollan y los riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que la desempeñan.
- Garantizar la participación y consulta de los trabajadores y sus representantes en el Sistema de Gestión de SST a través de prácticas de comunicación interna.
- Cumplir con la normativa legal pertinente en materia de seguridad y salud en el trabajo y otros requisitos.
- Velar por la protección de la seguridad y salud de todos nuestros colaboradores, priorizando la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas al trabajo.
- Capacitar y entrenar apropiadamente a nuestro personal en temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo



#### IV. OBJETIVOS Y METAS

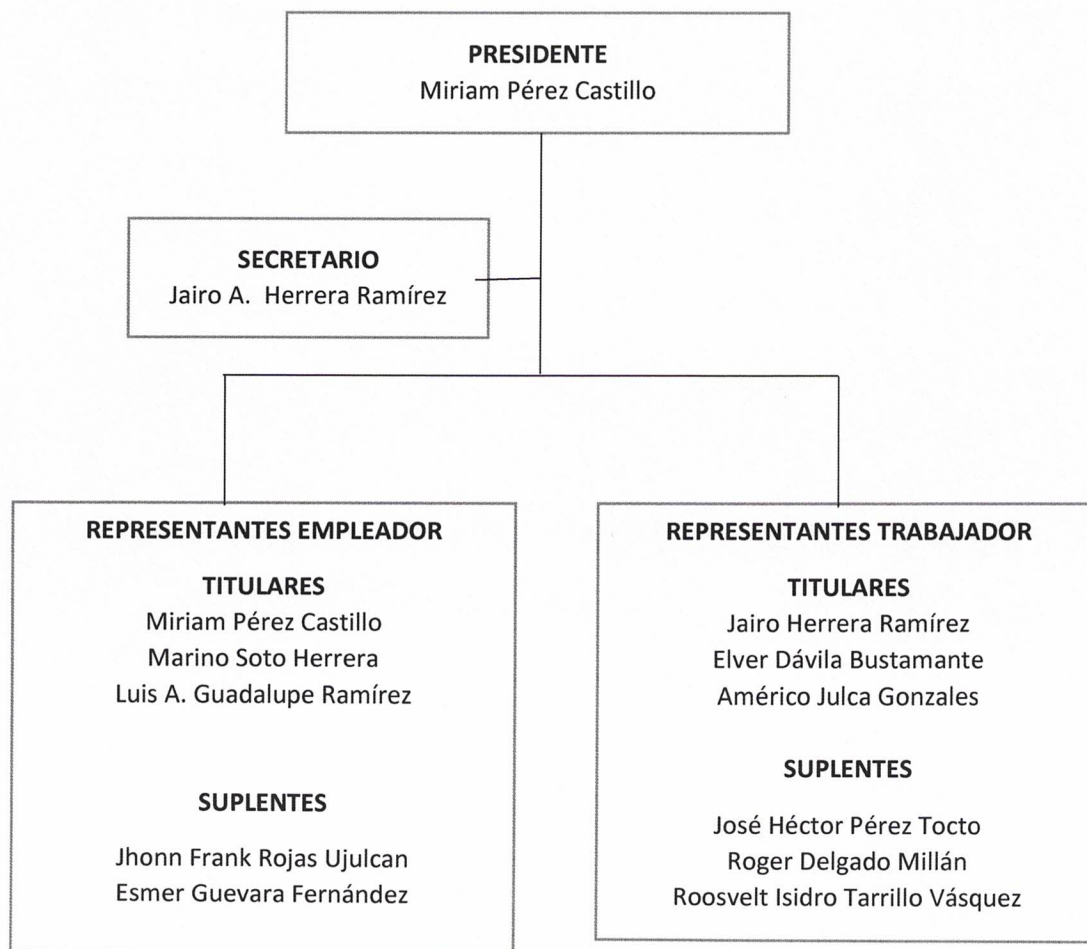
Nuestros objetivos y metas se plasman de acuerdo con el compromiso plasmado en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. Queda entendido que la EPS MARAÑÓN SA, se propone estos objetivos teniendo en cuenta su realidad y tipo de empresa.

| Objetivo General                                                  | Objetivo Específico                                                                                                                       | Indicador de seguimiento                                               | Medio de Verificación                                | Meta                              | Responsable                                                   |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Iniciar con la concientización de Seguridad y Salud en el Trabajo | _ Proteger la vida, salud e integridad de nuestros trabajadores y partes interesadas, previniendo y minimizando los accidentes de trabajo | N° accidents                                                           | Registro de accidentes                               | _ 0% de accidentes incapacitantes | _ Comité de SST<br>_ Gerencia General<br>_ Médico Ocupacional |
|                                                                   | _ Cumplir con las inspecciones programadas                                                                                                | (N° de inspecciones programadas / N° de inspecciones programadas) *100 | Check list botiquines, extintores, orden y limpieza. | >90%                              | _ Comité de SST                                               |
|                                                                   | _ Sensibilizar y concientizar a nuestro personal en materia de SST, a través de charlas y capacitaciones                                  | % de cumplimiento del programa de capacitación en SST                  | _ Registro de charlas y capacitaciones               | >90%                              | Jefe de Seguridad.<br>Comité SST                              |



#### V. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo con el Art° 38, DS 005-2012-TR, se cuenta con el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, el cual está conformado por:



## VI. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES, MAPA DE RIESGOS ANÁLISIS ACTUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST.

Se detalla el estado actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la mejora continua, prevención de riesgos laborales y mejora del bienestar de los trabajadores.

La EPS cuenta con los lineamientos base para el Sistema de Gestión de Seguridad, como son los siguientes:

- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo para la EPS MaraÑon" S.A.
- Política del SGSST.
- Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control - IPERC (nivel básico).
- Mapa de riesgos para todas las áreas identificadas.
- Procedimientos:

| ITM | CÓDIGO-REV.B     | CÓDIGO-REV.O         | ESTADO   | DESCRIPCIÓN                                                     |
|-----|------------------|----------------------|----------|-----------------------------------------------------------------|
| 1   | AM-SGSST-PRO-001 | ESP M-SGSST-P RO-001 | Aprobado | Procedimiento de Capacitaciones                                 |
| 2   | AM-SGSST-PRO-002 | ESP M-SGSST-P RO-002 | Aprobado | Procedimiento de Inspecciones                                   |
| 3   | AM-SGSST-PRO-003 | ESP M-SGSST-P RO-003 | Aprobado | Procedimiento de Identificación de Peligros, Riegos y Controles |
| 4   | AM-SGSST-PRO-006 | ESP M-SGSST-P RO-004 | Aprobado | Procedimiento de Equipos de Protección Personal                 |
| 5   | AM-SGSST-PRO-008 | ESP M-SGSST-P RO-005 | Aprobado | Procedimiento de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo      |

f) Formatos.

| ITM | CÓDIGO- REV.B    | CÓDIGO- REV.O      | DESCRIPCIÓN                      |
|-----|------------------|--------------------|----------------------------------|
| 1   | AM-SGSST-FOR-001 | EPSM-SGSST-FOR-001 | REGISTRO DE CAPACITACIONES       |
| 2   | AM-SGSST-FOR-002 | EPSM-SGSST-FOR-002 | ENTREGA DE EPP                   |
| 3   | AM-SGSST-FOR-003 | EPSM-SGSST-FOR-003 | ENTREGA DE COVID                 |
| 4   | AM-SGSST-FOR-004 | EPSM-SGSST-FOR-004 | INCIDENTES – SST - KPI's         |
| 5   | AM-SGSST-FOR-005 | EPSM-SGSST-FOR-005 | PROGRAMA MENSUAL DE INSPECCIONES |
| 6   | AM-SGSST-FOR-006 | EPSM-SGSST-FOR-006 | INFORMES-MODELO                  |

g) Inspecciones:

| ITM | CÓDIGO- REV.B    | CÓDIGO- REV.O      | ESTADO   | DESCRIPCIÓN                                  |
|-----|------------------|--------------------|----------|----------------------------------------------|
| 1   | AM-SGSST-INS-001 | EPSM-SGSST-INS-001 | Aprobado | OBSERVACIONES Y/O HALLAZGOS DE INSPECCIONES  |
| 2   | AM-SGSST-INS-002 | EPSM-SGSST-INS-002 | Aprobado | INSPECCIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES          |
| 3   | AM-SGSST-INS-003 | EPSM-SGSST-INS-003 | Aprobado | COMPROMISO Y APTITUD EN EL TRABAJO           |
| 4   | AM-SGSST-INS-004 | EPSM-SGSST-INS-004 | Aprobado | ORDEN Y LIMPIEZA                             |
| 5   | AM-SGSST-INS-005 | EPSM-SGSST-INS-005 | Aprobado | INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL |
| 6   | AM-SGSST-INS-006 | EPSM-SGSST-INS-006 | Aprobado | INSPECCIÓN BOTIQUIN                          |

2) PENDIENTE

Para continuar con la mejora en la implementación del Sistema de Gestión en el 2021, se sugiera:

- a) Realizar las elecciones para el nuevo Comité de Seguridad.
  - i) El Gerente General de la EPS Marañón S.A. debe emitir comunicado al Sindicato para solicitar realizar las elecciones para los 04 miembros representante de los trabajadores.
- b) Completar la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de acuerdo a los lineamientos realizados en el 2020.
- c) Implementar Plan de Contingencias y Prevención De Riesgos.

- 
- d) Establecer y socializar un procedimiento de respuesta en emergencias.
  - e) Monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo.
  - f) El Comité contra el hostigamiento sexual.
    - i) Emitir informe de las denuncias por Hostigamiento Laboral del año 2020.
  - g) Revisión de Identificación de Peligros e Identificación de Riesgos y Controles.
    - i) Actualizar los IPER básicos desarrollados en el Plan de Seguridad 2020.
  - h) Plan de Capacitaciones para el 2021, de acuerdo con el procedimiento ESPM-SGSST-PRO-001.
  - i) Seguimiento en Inspecciones de seguridad que debe desarrollarse por las jefaturas y gerencias de la EPS Marañón S.A.
  - j) Se recomienda realizar una Auditoría para inicios de 2021, donde se pueda evaluar el estado actual y las mejoras para incluir en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - k) Se recomienda implementar Controles como señaléticas y/o barreras rígidas en las PTAR de Jaén y Bellavista.

## VII. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades están detalladas en el EPSM-SGSST-RISST-001- REGLAMENTO INTERNO los cuales se complementan con los siguientes:

### ALTA DIRECCIÓN

- 
- Asumir la responsabilidad legal en la aplicación e implementación del presente Plan de Seguridad.
  - Proveer de los equipos de seguridad personal y colectiva, para todo el personal.
  - Fomentar un enfoque preventivo en todas las actividades de la empresa.
  - Conducir las revisiones de gestión / verificaciones de lugar.
  - Revisar y aprobar todas las medidas de seguridad en la empresa.
  - Apoyo a la Línea de Mando en la aplicación de cualquier acción disciplinaria en caso de incumplimiento al Plan de Seguridad y Reglamento de Seguridad.
  - Notificar a las autoridades competentes en caso de algún incidente /accidentes relevantes según se requiera.

#### a. COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CSST)

Es el que cumple la función de Supervisor de Prevención de Riesgos en la empresa; y, entre sus responsabilidades principales figuran:

- Entrenamiento en Prevención de Riesgos.
- Colaborar con la Línea de Mando en la implementación del Plan de Prevención de Riesgos.
- Revisar todos los procedimientos de seguridad.
- Conducir investigaciones de Prevención de Riesgos.



- Mantener debidamente archivada toda la documentación referida al cumplimiento de este plan y demás registros requeridos.
- Asistir y apoyar en las reuniones diarias.
- Conducir inspecciones regulares en el área de trabajo.
- Asegurarse de que se provean todos los equipos y herramientas a fin de permitir el trabajo seguro y de que dichos artículos se mantengan en condiciones operativas seguras.
- Determinar el equipo y las instalaciones de primeros auxilios y emergencia contra incendios.
- Establecer procedimientos de respuesta en emergencias.
- Conocer las Regulaciones, leyes y códigos vigentes del Perú, así como licencias y requerimientos especiales de modo que se asegure su cumplimiento.

#### **b. TRABAJADORES**

Cada trabajador es responsable de su seguridad y de la seguridad de sus compañeros, para el cumplimiento del plan, durante las labores en las áreas operativas de la empresa. Esto comprende lo siguiente:

- Informar de manera inmediata cualquier accidente o incidente ocurrido.
- Utilizar el Equipo de Protección Personal (EPP) de manera adecuada y según sea instruido.
- Notificar a su supervisor de algún peligro potencial que resulte de las prácticas laborales que realiza.
- Utilizar de modo seguro y apropiado las herramientas, equipos, vehículos e instalaciones.
- Asistir a trabajar en buenas condiciones de salud, tanto mental como física, informar si está bajo la prescripción de algún medicamento.

### **VIII. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**



El objetivo principal, es sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades y brindar las herramientas/medios necesarios para hacer frente a estos. Cumplir con la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento D.S N° 005-2012-TR y demás modificatorias.

Se utilizará el procedimiento: ESPM-SGSST-PRO-001 - Procedimiento de Capacitaciones.

#### **a. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Se desarrollarán cursos presenciales en Jaén, dirigidos a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, tales como:

- Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos laborales - Elaboración de Mapa de Riesgos.

- Investigación de accidentes e incidentes.

**b. Capacitación a todos los Servidores.**

Se ha previsto desarrollar cursos y talleres de manera virtual y presencial, para todos los servidores de la empresa, tales como:

- Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El curso "taller Primeros Auxilios", se desarrollará en forma presencial y virtual.

**c. Capacitación a los servidores de Almacén, Mantenimiento, Infraestructura.**

Se ha previsto desarrollar curso taller de forma presencial, dirigidos a los servidores que desarrollan labores de almacenamiento, mantenimiento e infraestructura, tales como:

- Capacitación del IPER por área.
- Uso y cuidado de equipos de protección personal.
- Ergonomía (Movimientos respectivos, posturas fijas, manejo manual de cargas-estiba y desestiba).

**d. Capacitación a los Brigadistas.**

Se desarrollarán talleres / entrenamientos en la sede institucional, para los brigadistas de La Empresa, tales como:

- Primeros auxilios.
- Extintores.

**IX. PROCEDIMIENTOS.**

Continuar con la estandarización de procedimientos de seguridad, los que deben aplicar para todas las labores que efectué el personal de la empresa y contratistas.

**X. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

En el ejercicio del 2020, se implementó el procedimiento: ESPM-SGSST-PRO-002 - Procedimiento de Inspecciones, en donde se detalla que la Empresa deberá aplicar las inspecciones en 2 grandes clases:

- Inspecciones Planificadas, de acuerdo con el programa de capacitaciones y,
- Inspecciones Inopinadas, aquellas que no están regidas por una frecuencia ni patrón respectivo, de uso propio del Comité SST de la empresa

Para llevar a cabo las inspecciones se recomienda usar los siguientes formatos:

- ESPM-SGSST-INS-001 - OBSERVACIONES Y/O HALLAZGOS DE INSPECCIONES
- ESPM-SGSST-INS-002 - INSPECCIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES
- ESPM-SGSST-INS-003 - COMPROMISO Y APTITUD EN EL TRABAJO
- ESPM-SGSST-INS-004 - ORDEN Y LIMPIEZA



- EPSM-SGSST-INS-005 - INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
- EPSM-SGSST-INS-006 - INSPECCIÓN BOTIQUIN
- EPSM-SGSST-FOR-004- INCIDENTES – SST - KPI's.

#### XI. SALUD OCUPACIONAL.

La EPS MARAÑÓN SA tiene el compromiso de realizar los exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores de sus 03 Unidades operativas, y personal de administración.

Se elabora los indicadores estadísticos de los incidentes y accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, el cual se utilizará el: EPSM-SGSST-FOR-004 INCIDENTES – SST - KPI's.



#### XII. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES.

Los servicios que se brinden a la EPS MARAÑÓN SA a través de contratistas, subcontratistas y proveedores, deberán garantizar:

- Cumplir lo establecido en nuestro Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.

#### XIII. PLAN DE CONTINGENCIAS.

La EPS MARAÑÓN SA elaborará el Plan de Contingencias y de Prevención de Riesgos, para el periodo del 2021, que tendrá como finalidad proporcionarnos conocimientos técnicos que nos permitirán afrontar las situaciones de emergencia relacionadas con los accidentes del personal dentro de sus labores, riesgos ambientales y/o desastres naturales, que se puedan producir durante las etapas de ejecución de actividades, procesos y probables proyectos, con el fin de proteger principalmente la vida humana. Todas y cada una de las personas que laboran en la empresa, deben ser partícipes en la ejecución de este plan, por lo que, en conjunto, con las brigadas especializadas en cada contingencia, deben estar capacitadas para realizar las acciones básicas y operaciones convencionales que figuran en este Plan de Contingencias y de Prevención de Riesgos.



#### XIV. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

Todos los accidentes y enfermedades ocupacionales que ocurran durante el desarrollo de las actividades de la empresa deben investigarse para identificar las causas de origen y establecer acciones correctivas para evitar su recurrencia.

La EPS MARAÑÓN S.A., reporta, registra e investiga los accidentes, incidentes que ocurran en el trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos. Ocurrido el evento indeseado.

Las estadísticas de los accidentes de trabajo que ocurren en la EPS MARAÑON SA, servirán para evaluar la efectividad de los programas de seguridad trazados, así como planificar las futuras actividades de prevención.

Usar el formato: EPSM-SGSST-FOR-004 INCIDENTES – SST - KPI's.

## XV. AUDITORIAS

El objetivo de las auditorias es verificar el grado de cumplimiento de las actividades propuestas por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se deberá realizar la evaluación y cumplimiento de acuerdo a lo indicado en la normativa legal de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.



## XVI. ESTADÍSTICAS

Se elaborarán registros de estadísticas de Seguridad y Salud en el trabajo como Accidentes, Incidentes por todo el 2021. Se utilizarán los indicadores básicos, para tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos, que son comparados con los objetivos y metas establecidas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable de su realización, en el caso de EPS MARAÑON S.A., es el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los Indicadores para evaluar la accidentabilidad, se usará como referencia el formato: EPSM-SGSST-FOR-004 INCIDENTES – SST - KPI's.

## XVII. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

La Oficina de Personal y la Oficina General de Abastecimiento, son responsables del presupuesto para implementar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales se detallaron en el punto: II. ANÁLISIS ACTUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SST / 2. Pendientes, resumido en el siguiente presupuesto:

Presupuesto:

| Item | Descripción                                                                                                                                                              | Unidad | Cantidad | Presupuesto |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|-------------|
| 1.00 | Auditoría                                                                                                                                                                | glb    | 1        | 6,000.00    |
| 2.00 | Completar la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de acuerdo a los lineamientos realizados en el 2020. ( Incluir procedimientos y actualización del IPERC) | glb    | 1        | 12,000.00   |
| 3.00 | Plan de Contingencias Y Prevención De Riesgos.                                                                                                                           | glb    | 1        | 18,000.00   |
| 4.00 | Monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo.                                                                                  | glb    | 1        | 16,000.00   |
| 5.00 | Supervisión de seguridad ( por 12 meses)                                                                                                                                 | glb    | 1        | 42,000.00   |
| 6.00 | Señalética básica de 3 Sedes ( Jaén, San Ignacio, Bellavista)                                                                                                            | glb    | 1        | 18,500.00   |
|      |                                                                                                                                                                          |        |          | 112,500.00  |



## XVIII. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR.

La Oficina de Recursos Humanos y la Oficina General de Abastecimiento evalúan el desarrollo y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los documentos que permiten medir la eficacia del sistema, como:

- a. Informe anual del Servicio de SST, sobre el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el trabajo; se hace uso de indicadores estadísticos según normativa.
- b. Informe anual del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Alta Dirección.
- c. Reportar trimestral de las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
- d. Reportes trimestrales de las Actividades del Comité.